



*El Angol que todos queremos*

2312

DECRETO EXENTO Nº 1.335.-

ANGOL,

*12 DIC. 2018*

**VISTOS:**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Correo electrónico del 10/12/2018, del Sr. Guillermo Pérez Maldonado, Director (s) Departamento de Educación Municipal de Angol, solicita baja de bienes.
- d) Resolución N°1600 del 2008, Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención trámite toma de razón.

**DECRETO:**

- 1) **PROCEDASE**, a dar la Baja sin enajenación de las especies especificadas en la solicitud de Baja Folio N°10 del 10/12/2018, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Efectúese los descargos correspondientes en el respectivo inventario del Departamento de Educación Municipal.
- 3) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

  
MARIO BARRGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/GPM/RPL/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Arch. Consolidado / Interesados / Transparencia.

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL